



No. 07-086901- -00013-0000

Fecha: 2012-04-27 15:17:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 4

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 07-086.901

TÍTULO: “CALDERA DE OXIGENO Y COMBUSTIBLE BASADA EN MODULOS”

SOLICITANTE: JUPITER OXYGEN CORPORATION

TRÁMITE: RESPUESTA CONCEPTO TECNICO No. 2382 notificado mediante oficio No 11545

RESPUESTA AL CONCEPTO TECNICO.

Maria del Consuelo Zarama Urdaneta, en mi condición de apoderada sustituta de la Sociedad **JUPITER OXYGEN CORPORATION**, dentro del término legal, presento respuesta al Examen de Fondo Concepto Técnico No. 2382 el cual me fue notificado personalmente mediante Resolución No. 15587 del 20 de marzo de 2012.

DEL ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Una nueva referencia D3 (Patente No. US 5509264). El examinador técnico argumenta falta de novedad en las Reivindicaciones 1-21 a la luz de D3. Respetuosamente señalamos que las reivindicaciones son novedosas respecto de D3. Respetuosamente señalamos que D3 no ha sido bien caracterizado. En particular, ese Despacho alega que D3 muestra dos calderas identificadas

con los números de referencia 6 y 7, independientes una de la otra y conectadas en serie. Respetuosamente señalamos que las reivindicaciones son patentables respecto de D3 por varias razones, según se establece a continuación.

Las reivindicaciones en cuestión se relacionan con calderas en serie para sobrecalentar el vapor. El sobrecalentamiento del vapor añade más energía al vapor, otorgando así más poder para mover una turbina de vapor.

Las supuestas "calderas" en D3 no son realmente calderas, sino intercambiadores de calor. De manera más específica, respetuosamente señalamos que D3 no ha sido bien caracterizado. Específicamente, las partes 6 y 7 en D3 marcadas con los números de referencia 6 y 7 no son calderas como comúnmente se entiende el término en la técnica. Más bien, las partes 6 y 7 son simplemente intercambiadores de calor. Aunque las partes 6 y 7 están identificadas como calderas en la especificación de D3, solicitamos tener en cuenta que D3 fue presentado primero en Japón en japonés. Parece que el término caldera aplicado a las partes 6 y 7 en D3 es simplemente un error en la traducción del japonés. Es claro que la especificación de las partes 6 y 7 se refiere a intercambiadores de calor. Por ejemplo, Col. 3, líneas 19 y 20 se refiere a una caldera de recuperación de calor primaria y a una caldera de recuperación de calor secundaria.

Las calderas son conocidas por aquellos con experiencia ordinaria en la técnica para generar calor y no para recuperarlo. Los intercambiadores de calor son conocidos en la técnica para recuperar calor. Los intercambiadores de calor no pueden generar calor. Finalmente, la fig. 1 claramente muestra las partes 6 y 7 como intercambiadores de calor. En realidad, las partes 6 y 7 se ilustran como un intercambiador de calor convencional de casco y tubos. Como se muestra, los tubos de los dos intercambiadores de calor están unidos. El vapor condensado de la turbina de

3

vapor 11 se alimenta al tubo del intercambiador de calor 7, el cual está unido al tubo del intercambiador de calor 6. De acuerdo con el diagrama, este vapor condensado de la turbina 4 es recuperado por los intercambiadores de calor 6 y 7. El calor recuperado se usa para elevar la temperatura de la condensación de la turbina 11, la cual es alimentada a su turno hacia la unidad de enfriamiento de gas 19. El vapor de escape de la turbina 4 es alimentado al casco del intercambiador de calor 6 en orden, luego pasa a través de la unidad de desnitrificación 8 para ser luego enfriado por el intercambiador de calor 7, antes de pasar a través de la unidad de desulfurización 9 y eventualmente salir de la chimenea 10. Con base en lo anterior, debería quedar claro que las "calderas" 6 y 7 son realmente unidades de recuperación de calor y se usan para recuperar el calor de la condensación de la turbina 11 y para reciclarlo de vuelta hacia la unidad de enfriamiento de gas 19. De esta forma, respetuosamente señalamos que las "calderas" en D3 no han sido bien caracterizadas.

El término utilizado como caldera en las reivindicaciones se relaciona con un dispositivo que genere calor, no uno que lo recupere. En realidad las calderas tienen al menos un quemador, una fuente de combustible y una de oxígeno. Las partes 6 y 7 identificadas en D3 no incluyen ninguna de estas partes.

Por todas las razones anteriores, se solicita respetuosamente al Examinador que reconsidere y revoque la objeción de las reivindicaciones basadas en D3.

De otra parte, respetuosamente somete a reconsideración el hecho que EL CAPITULO REIVINDICATORIO 1 a 21 radicado el 31 de mayo de 2011, define un paso innovador por encima de la Patente No. US 5509264, de la patente Gross y de la ~~patente~~ patente Guido y otros, las

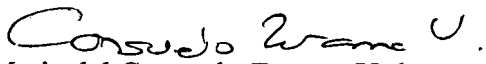
4

cuales son simples intercambiadores de calor o recuperadores de calor y no sistemas completos de calderas.

Por todo lo expresado anteriormente, nuestro poderdante pone a reconsideración del Examinador Técnico de Patentes **EL CAPÍTULO REIVINDICATORIO**, el cual cumple con el requisito de **NIVEL INVENTIVO** exigido por la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina con respecto a los antecedentes del Estado de la Técnica mencionados en los Conceptos Técnicos; y solicita respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“CALDERA DE OXIGENO Y COMBUSTIBLE BASADA EN MODULOS”** a nombre de **JUPITER OXIGEN**

Del Señor Director de Nuevas Creaciones

Atentamente


Maria del Consuelo Zarama Urdaneta

C.C. No. 21,067,863 de Usaquén

T.P. 82.353 Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D. C. Abril 20 de 2012